

Sobre / B

Proy. 20

Fecha: 07.12.16.

Usuario: 07888

Despacho Presidencial

Trámite Documentario y Archivo

14/11/2016 14:49:51

Expediente 16-021002 Clave OZCQ

Nota: La recepción no da conformidad al contenido

Consultas : www.presidencia.gob.pe

Teléfonos: 311-3900 619-4240



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE EXCEPTÚA, POR ÚNICA VEZ, DE LA APLICACIÓN DEL
NUMERAL 8.1 DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 30372, LEY DE
PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2016,
AL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE CON LA FINALIDAD DE
COBERTURAR PLAZAS VACANTES POR CONCURSO PÚBLICO**

**Artículo 1. Excepción del párrafo 8.1 del artículo 8 de la Ley 30372, Ley de
Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016**

Exceptúase, por única vez, de lo dispuesto en el párrafo 8.1 del artículo 8 de la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, a la Unidad Ejecutora 403 del pliego presupuestal 452: Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, con la finalidad de coberturar las plazas vacantes generadas con la creación del Hospital Regional Lambayeque.

Artículo 2. Autorización para realizar concurso público

- 2.1. Autorízase a la Unidad Ejecutora 403 del pliego presupuestal 452: Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, para que, en un plazo que no exceda al 31 de diciembre de 2016, convoque a concurso público de méritos con la finalidad de cubrir 68 plazas vacantes de profesionales y técnicos asistenciales de salud, existentes en el Hospital Regional Lambayeque.
- 2.2. El financiamiento de estas plazas es cubierto con recursos que se le asignaron a la Unidad Ejecutora 403 del pliego presupuestal 452: Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.





*Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.
En Lima, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.*

R.B.
Barriga

ROSA BARRERA BARRIGA

*Primera Vicepresidenta del Congreso de la República
Encargada de la Presidencia del Congreso de la República*

LUCIANA LEÓN ROMERO

Tercera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

